DTCI
202338502298241
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 21 de 2023

Señor

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

@JERVAZ183
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202318502233042 Hueco en la Carrera 27 con Calle 17 Sur. Localidad Antonio Nariño

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho radicado mediante el número de la referencia, a través del cual reporta: "(...) *hueco en la Carrera 27 Sur con Calle 17(...)",* amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad (SIGIDU), se estableció que la vía de su interés identificada con CIV 15000455, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13

DTCI
20233850229824 1
Información Pública
Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, se indica que el corredor de su interés nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Esperamos haber atendido su solicitud, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 21-12-2023 09:27:27 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: Carlos Eduardo Londoño - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.